



XIII

Premios Empresariales y Comerciales

"BENISSA ES QUALITAT"





**BASES
PREMIOS EMPRESARIALES Y COMERCIALES
2014-2015**

"BENISSA ES QUALITAT"

El Ayuntamiento de Benissa, a través de la Concejalía de Promoción Económica, la Agencia para el Fomento de la Innovación Comercial (AFIC) y el CREAMA, en colaboración con las diferentes asociaciones de empresarios y comerciantes del municipio, convoca la decimosegunda edición del CERTAMEN DE PREMIOS A LA EMPRESA Y AL COMERCIO, "BENISSA ES QUALITAT".

El Comercio es una actividad viva intensamente relacionada con las personas, por su condición de servicio de naturaleza eminentemente social, y como tal sometida a cambios continuos en su evolución. El comercio es un sector dinámico que debe modernizarse y adaptarse a los continuos cambios que se producen tanto en los hábitos de consumo de los consumidores, como por la implantación de las nuevas tecnologías de la información y la adaptación de los establecimientos comerciales a las nuevas formas de comprar y vender.

Así mismo, la existencia en el municipio de un tejido empresarial en continua expansión, que hace que las empresas sean cada vez más competitivas, supone para el municipio un incremento de los niveles de empleo que dan lugar a una mayor fuente de riqueza, y todo ello redundará en una mejora de la calidad de vida de nuestros conciudadanos.

Por tanto, el Ayuntamiento de Benissa, continuando con su labor de potenciación tanto del comercio como del tejido empresarial del municipio, quiere mostrar su reconocimiento a la labor y esfuerzo de todos aquellos comerciantes y empresarios que durante los dos últimos ejercicios han contribuido a mejorar la calidad de vida de la localidad, y para su difusión convoca los siguientes premios que, como en ediciones anteriores, van a tener un carácter bienal.

Como en años anteriores, para la presente edición, las empresas van a poder optar a los premios a la Empresa Innovadora y premio a la Imagen del Establecimiento (Pequeño comercio) que, como es sabido, van a ser reconocidos cada 2 ediciones, por lo que el premio a la Conservación del medioambiente y premio a la Imagen del Establecimiento (Empresas) se podrán optar a ellos en la XIII Edición.



PRIMERO: Categoría de los premios.

PREMIO A LA EMPRESA INNOVADORA

Se valorará la implantación en la empresa de instrumentos que mejoren la gestión de la empresa y supongan un hecho innovador dentro del municipio. En esta categoría también se tendrá en cuenta si la empresa ha obtenido algún reconocimiento como "Comercio Excelente".

PREMIO A LA MEJOR ATENCIÓN Y SERVICIO.

Se valorará las prácticas realizadas por las empresas para obtener una cuidada oferta de los productos y/o servicios que preste, así como las acciones efectuadas a ofrecer un servicio esmerado y de calidad al cliente.

PREMIO A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO. (PEQUEÑO COMERCIO)

Se valorarán las inversiones realizadas en el establecimiento encaminadas a favorecer la imagen del establecimiento y que haya contribuido a mejorar la imagen del municipio. Accederán a este premio aquellas empresas con menos de 500 m²

PREMIO A LA MEJOR PROMOCION DEL MUNICIPIO.

Se pretende premiar aquella empresa de Benissa que aplique medidas que favorezcan la promoción de Benissa más allá de nuestras fronteras. Se valorará la posible transferencia de estas acciones a otras empresas.

PREMIO AL EMPRESARIO MÁS JOVEN.

Se valorará la edad del emprendedor así como la permanencia de la empresa constituida. A efectos de este premio, se entenderá como plazo de permanencia de la empresa un mínimo de 3 años. Para acceder a este premio, el empresario ha de ser el fundador de la empresa.



PREMIO A LA MEJOR TRAYECTORIA EMPRESARIAL

Con este premio se pretende reconocer la trayectoria empresarial de una empresa y/o comercio de Benissa, característica por su actividad, antigüedad, implantación en la zona, etc.

Se valorará principalmente la antigüedad, pero se tendrá en cuenta, entre otros, que se trate de una empresa/persona con reconocido prestigio en el mundo empresarial Benissero, que haya destacado o destaque por su aportación al desarrollo económico del municipio, por fomentar el asociacionismo, etc.

A esta categoría sólo optará una candidatura al tratarse de un premio honorífico.

SEGUNDO: Composición del Jurado.

PRESIDENTE: Ilmo. Alcalde del Ayuntamiento de Benissa.

VOCALES:

- ✓ El Concejal de Promoción Económica.
- ✓ Un miembro designado por cada grupo político municipal. (Podrá ser de sus componentes o bien otra persona).
- ✓ El Presidente de la Delegación en La Marina Alta de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Alicante o persona en quien delegue.
- ✓ El Presidente o un representante de la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Benissa.
- ✓ El Presidente o un representante de la Asociación Turístico-Empresarial de Benissa.
- ✓ El Presidente o un representante de la Asociación de Constructores y Afines de Benissa.
- ✓ La Presidenta de la Asociación de Amas de Casa.
- ✓ El Coordinador de la Agencia de Desarrollo Local Crema-Benissa y Técnico AFIC.

SECRETARIO: El Secretario municipal o persona en quien delegue.

TERCERO: Requisitos de los premiados.

- Podrán optar a los premios las pequeñas y medianas empresas que cuenten con al menos un establecimiento ubicado dentro del término municipal de Benissa.



- Se valorará el pertenecer a una de las asociaciones empresariales de Benissa:
 - Asociación de Comerciantes y Empresarios de Benissa. (ACEB)
 - Asociación Turístico-Empresarial de Benissa (ATEBE)
 - Asociación de Constructores y Afines de Benissa (ACAB)

CUARTO: Premios.

Se instruye un único premio para cada una de las categorías consistentes cada uno de ellos en una estatuilla conmemorativa de la presente edición del Certamen de Premios, "Benissa es Qualitat".

QUINTO: Publicación del fallo del Jurado y entrega de premios.

Una vez aprobadas las presentes bases por la Junta de Gobierno Local, se reunirá el Jurado. Este nominará a 3 candidatos por premio (a excepción al premio Trayectoria Empresarial que sólo se nombrará un candidato). Posteriormente, se comunicará a cada una de las empresas y/o comercios su nominación para que preparen una memoria de su empresa conforme al premio al que optan y la presenten en las oficinas de AFIC-CREAMA antes del 27 de mayo de 2016. El Jurado se volverá a reunir para valorar las memorias presentadas y decidir el candidato idóneo para acceder al Premio correspondiente.

La no presentación de la memoria en el plazo que se indicara, supondrá la exclusión de la nominación.

Las empresas o comercios premiados en cada edición podrán optar, en las ediciones siguientes, a cualquiera de las categorías de premios, **excepto** a aquella por la que haya sido premiado.

La participación en el proceso de selección de los Premios implica la íntegra aceptación de las presentes bases.

El fallo del Jurado, que podrá adoptarse por mayoría simple, será inapelable, pudiendo declarar desierto algún premio, si alguna categoría de premios no cuenta con establecimientos que reúnan suficiente valoración para acceder a alguno de los premios. El Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate.

La decisión final del Jurado será secreta y se dará a conocer en el acto público que tendrá lugar la entrega de premios, **el jueves 9 de junio de 2016**, durante el transcurso de la Gala del Certamen de Premios Empresariales y Comerciales, año 2014-2015.